ERIO DEL INTERIOR
ACIÓN DEL NEUQUÉN

RIOJA 322

AT.

DECRETO Nº 151
Expediente Nº 2253-J-1955.-

NEUQUEN, 20 de Octubre de 1955.-

Visto este expediente, por el cual Jefatura de Policía propone en calidad de Agente, al ciudadano Don Marcos Eudalio [illegible]; y

CONSIDERANDO:

Que según se desprende de los informes producidos por la misma y el Hospital local, el causante se encuentra en condiciones de ingresar a la Repartición;

Por ello, en uso de las atribuciones conferidas por los arts. 40 y 61 del E.O.P.T.,

EL INTERVENTOR NACIONAL DE LA PROVINCIA

DECRETA:

Art. 1º.- DAR DE ALTA, con anterioridad al 1º del corriente, provisoriamente por el término de seis meses, en calidad de Agente de Policía, al ciudadano Don Marcos Eudalio [illegible] (M.I. [illegible] - Clase 1923 - D.N. 25 - C.I. 36688, Policía Neuquén).-

Art. 2º.- El sueldo básico que corresponderá al empleado nombrado es de $ [illegible] mensuales, más una bonificación de $ [illegible] por aplicación del S. Decreto 7025/51, modificado por [illegible] y $ 120.00 por beneficio acordado por S. Decreto Nº [illegible].-

Art. 3º.- Dejar establecido que esta designación cubre la vacante por renuncia del Agente Don Ubaldo KIEHER (Exp. [illegible]), aceptada por R.G. 1497/54, elevada a conocimiento del Ministerio de Interior y Justicia con nota nº 213 de fecha 19 de Febrero de 1954.-

Art. 4º.- Tómese razón, comuníquese, pase a Jefatura de Policía para sus efectos y archívese.-

ES COPIA.-

Esc. JOSE FARRE MERLIDO
Ministro de Gobierno

RICARDO HERMELO
Capitán de Navío (R)
Interventor Nacional